



Oficina de Tecnología de la Información

Informe Técnico Previo de Evaluación de Software

ITPES-08-2013/FMV-OTI

LICENCIA DE ACCESO A ESCRITORIO REMOTÓ

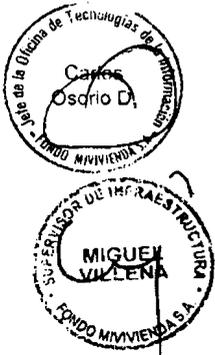
Versión 1.0

Octubre de 2013

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico previo de evaluación de software ITPES-08-2013/FMV-OTI Licencia de acceso a escritorio remoto
-------------------	--

ÍNDICE

1. NOMBRE DEL ÁREA.....	3
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN.....	3
3. CARGO	3
4. FECHA	3
5. JUSTIFICACIÓN	3
6. ALTERNATIVAS	3
7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO.....	3
8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO.....	4
9. CONCLUSIONES.....	4
10. FIRMAS.....	4



Fecha de Actualización: 15/09/2010	Versión: 1.0
Preparado por: Oficina de Tecnologías de la Información	Página : 2 de 4

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico previo de evaluación de software ITPES-08-2013/FMV-OTI Licencia de acceso a escritorio remoto
-------------------	--

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Tecnologías de la Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Miguel Villena

3. CARGO

Supervisor de Infraestructura

4. FECHA

04 de octubre del 2013

5. JUSTIFICACIÓN

El Fondo MIVIVIENDA S.A. ha experimentado durante el presente año, las funcionalidades disponibles en la herramienta de acceso a escritorio remoto denominado CAL Windows Remote Desktop Services, mediante la cual se ha validado que se tiene acceso a las aplicaciones corporativas desde internet para los coordinadores macro-regionales y usuarios móviles, y que además la referida herramienta permite compartir e integrar adecuadamente el uso de software de ofimática (Visio, Project, etc) según la demanda de usuarios finales y centralizar la administración de aplicaciones y reducir la carga de soporte de las mismas.

En este contexto, y dadas las características técnicas de la herramienta evaluada, el Fondo MIVIVIENDA S.A. manifiesta la necesidad de adquirir las siguientes licencias software:

- 30 Licencias CAL Windows Remote Desktop Services

6. ALTERNATIVAS

De acuerdo a lo expuesto en el punto 5, no es necesario realizar una búsqueda de productos alternativos, debido a que se está requiriendo productos que no admiten alternativas y forman parte de una estandarización de software del FMV según se indica en el ITES N° 08-2013/FMV-OTI.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El análisis comparativo técnico no es aplicable. Como ya se indicó en el numeral 5 de este informe se está requiriendo la adquisición de licencias que forman parte de una estandarización de la plataforma informática del FMV.

Fecha de Actualización: 15/09/2010	Versión: 1.0
Preparado por: Oficina de Tecnologías de la Información	Página : 3 de 4



PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico previo de evaluación de software ITPEs-08-2013/FMV-OTI Licencia de acceso a escritorio remoto
-------------------	--

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

El análisis comparativo costo-beneficio no es aplicable. Como ya se indicó en el numeral 5 de este informe se está requiriendo la adquisición de las licencias que forman parte de una estandarización de la plataforma informática del FMV.

9. CONCLUSIONES

Dada la estandarización de la plataforma tecnológica del Fondo MIVIVIENDA S.A. expuesta en el Informe técnico de estandarización ITES N° 08-2013 y dadas las ventajas ofrecidas por el Contrato EA N° 69479166 suscrito entre FONAFE y MICROSOFT a través de INTERGRUPO PERU SAC, partner de Microsoft Corp., se ha determinado que el producto Microsoft Remote Desktop Services es el único que cumple los requerimientos de adquisición de licencias software para herramienta de acceso remoto a escritorio, requeridas por la institución para cumplir las funcionalidades descritas en el numeral 5 del presente documento.

Por lo tanto se requiere adquirir lo siguiente:

- 30 Licencias de Microsoft Remote Desktop Services

10. FIRMAS

Los funcionarios que suscriben el presente informe técnico previo de evaluación de software, dejan constancia que dicha evaluación se ha llevado a cabo de manera objetiva considerando los requerimientos que plantea la necesidad a cubrir y los principios establecidos por la Ley N°. 28612 y su reglamento.

<p>CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información</p>	 
<p>MIGUEL VILLENA Supervisor de Infraestructura <i>Responsable de la evaluación</i></p>	 

Fecha de Actualización: 15/09/2010	Versión: 1.0
Preparado por: Oficina de Tecnologías de la Información	Página: 4 de 4